



Tribunal Supremo Electoral

Expediente No. **IC-SR-117-2023**.
Resolución No. **DDRCR-R-152-03-2023**.
Ref. **VPAQ/vpaq**.

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE SANTA ROSA, Cuilapa, marzo veintiocho de dos mil veintitrés. -----

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal de **TAXISCO**, municipio del Departamento de Santa Rosa, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023, postulados por el Partido Político: **MOVIMIENTO POLITICO WINAQ**, compuesto de cincuenta folios, a solicitud del señor Marcelo Vásquez Hernández, Representante Legal de la citada organización política.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud contenida en el Formulario número: **CM-946**, proporcionado por el Registro de Ciudadanos para tal fin, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; II) Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma III) Que del estudio de la citada documentación se desprende que la designación de los candidatos se efectuó en Asamblea Municipal, celebrada para el efecto con fecha agosto catorce de dos mil veintidós, por el Partido Político: **MOVIMIENTO POLITICO WINAQ**.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que ningún candidato aportó al expediente Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Controlaría General de Cuentas, no presentaron la Constancia a razón que en su declaración jurada, manifiestan no haber manejado fondos públicos.

CONSIDERANDO:

Que todos los candidatos mencionados en la solicitud de mérito aportaron al expediente Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial, mismas que fueron debidamente verificadas de manera electrónica.

CONSIDERANDO:

Que todos los candidatos mencionados en la solicitud de mérito aportaron al expediente Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos, extendida por la Policía Nacional Civil, mismas que fueron debidamente verificadas de manera electrónica.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente de inscripción presentado se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y Sus Reformas, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.



Tribunal Supremo Electoral

PORTANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Santa Rosa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los artículos 113, 254 de la Constitución Política de La República de Guatemala; 1, 47 literal c), 169 literal a), 206 literal d), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y Sus Reformas; 51, 53 y 55 literal b) del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 43 y 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

RESUELVE:

I) HA LUGAR: La solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **TAXISCO**, municipio del Departamento de SANTA ROSA, que postula el Partido Político: **MOVIMIENTO POLITICO WINAQ**, para participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023, a realizarse el día veinticinco de junio de dos mil veintitrés, que encabeza el candidato a Alcalde, el señor: **RANDOLFO BAUTISTA SANCHEZ**. **II) HA LUGAR:** La inscripción de los candidatos que se consigna en el formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales No. **CM-946**; la cual se describe a continuación: **Sindico Titular 1:** Carlos Eddy Torres Traña; **Sindico Suplente 1:** Feliciano Donis; **Concejal Titular 1:** Marcelo Vásquez Hernández; **Concejal Titular 2:** Mario Rolando Arevalo Gómez; **Concejal Titular 3:** Julio Cesar De la Rosa Fajardo. **III)** Se declaran vacantes los cargo de: Sindico Titular 2: Delia Pocasangre Sánchez, Concejal Titular 4: José Leonel García Centeno, y Concejal Suplente 1: Neri Walter Nájera Hernández, candidatos que no presentaron papelería en su momento oportuno de la inscripción. **IV)** Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; **V)** Remítase el expediente en cuestión al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFÍQUESE**-----

Verónica Patricia Álvarez Quevedo de Mendoza
Delegada II Departamental de
Cuitlapa, Santa Rosa
Registro de Ciudadanos, Guatemala C.A.
Tribunal Supremo Electoral





Tribunal Supremo Electoral

CEDULA DE NOTIFICACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL RESOLUCION No. DDRCR-R-152-03-2023

EN La Ciudad de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa

EL DIA Veintiocho DE Marzo DEL DOS MIL VEINTITRÉS

SIENDO LAS veinte HORAS CON cuarenta y cinco MINUTOS

CONSTITUIDOS EN: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos

Del Tribunal Supremo Electoral de Santa Rosa.

NOTIFIQUE A: Marcelo Vásquez Hernández; Representante Legal Partido Político:
PARTIDO MOVIMIENTO POLITICO WINAQ.

LA RESOLUCION No. DDRCR-R-152-03-2023 emitida en ésta Delegación
Departamental del Registro de Ciudadanos.

DE FECHA: Veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.

POR CEDULA Y COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Marcelo Vásquez Hernández

QUIEN DE ENTERADO SI FIRMÓ. DOY FE.

f)

2248 81175 0609

Notifiqué:

Verónica Patricia Álvarez Quesado de Mendoza
Delegada II Departamental de
Cuilapa, Santa Rosa
Registro de Ciudadanos, Guatemala C.A.
Tribunal Supremo Electoral

